

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huacho

www.ugel09.gob.pe | www.ugel09.edu.pe

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002858

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

27 JUL. 2020

Visto el expediente N° 1536880 - 2020, Documento N° 2355835, Informe Técnico T.R. N° 0017-2020-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

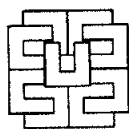
Que, **doña: ARANA YOVERA SILVIA ANTONIA**, Docente Contratada del Nivel Secundaria de la I.E. N° 20456 - AÑAMPAY, con jornada laboral de 08 horas pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, siendo remitido con el Oficio N° 028-2020-DIE-N°20456/A, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (**Enfermedad**) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-II, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico T.R. N° 0017-2020-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1292-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DE LA EDUCACIÓN Y LA SALUD”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, en vía de regularización por **ENFERMEDAD** al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	ARANA YOVERA SILVIA ANTONIA
DNI	:	15729714
Código Modular	:	1015729714
Centro Laboral	:	I.E. N° 20456 - AÑAMPAY
Lugar	:	IHUARI
Cargo	:	Docente Contratada
Jornada Laboral	:	08 horas pedagógicas
Nivel Magisterial	:	-
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Certificado Médico N°	:	A-816-00010908-20
Vigencia	:	Desde el 02/06/2020 al 15/06/2020
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	14 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	00 días
Días Totales	:	14 días
Expediente	:	1536880 - 2020.



ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, tal como lo dispone el Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Rocío Rodríguez López

ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA
UGEL N° 09-H

